



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00381435-UNC-ME#FFYH

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades eleva la solicitud de rectificación de la RR-2020-731-E-UNC-REC referida a la designación de "Premio Universidad -Promoción 2019-", de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3/93 del Honorable Consejo Superior, según nota obrante en el Orden 2 y Orden 5;

Que debido a un error involuntario en el listado enviado originalmente por la Facultad, se requiere incorporar a la egresada Marina Mercedes AGÜERO (DNI 26.182.000), de la carrera Profesorado en Historia;

Que de acuerdo a la documentación incorporada y si bien no se hace mención a la Prof. María Lorena PERALTA, D.N.I. N° 24.872.378, a quien se le había otorgado el Premio Universidad -Promoción 2019, conforme a la RR-2020-731-E-UNC-REC (Orden 9 / RS-2020-00066133-UNC-REC) correspondería hacer lugar a la rectificación de la Resolución mencionada;

Lo informado en orden 10 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la RR-2020-731-E-UNC-REC referida a la designación de "Premio Universidad -Promoción 2019-" y, en consecuencia:

Donde dice:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

- Diploma con "Mención de Honor" a la Profesora en Historia María Lorena PERALTA, D.N.I. N° 24.872.378, con promedio de 8,08 (ocho puntos con ocho centésimos)

Debe decir:

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

- Diploma con "Mención de Honor" a la Profesora en Historia Marina Mercedes AGÜERO (DNI N° 26.182.000), con promedio de 8,44 (ocho puntos con cuarenta y cuatro centésimos).
- Diploma con "Mención Especial" a la Profesora en Historia María Lorena PERALTA, D.N.I. N° 24.872.378 con promedio de 8,08 (ocho puntos con ocho centésimos).

ARTÍCULO 2°. Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos.

SL